

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, S.A. (en adelante, "AISA"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la vigente Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

ACTUACIONES ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en la sala Mare Nostrum E+F del Hotel Rey Juan Carlos I de Barcelona, (Avenida Diagonal núm. 661-671), el día **29 de julio de 2009** a las **10:30 horas** en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio, queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día posterior, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Renovación, ratificación y, en su caso, cese y nombramiento de Consejeros.
- Segundo.- Reducción de Capital Social por compensación de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de seis (6) euros a un (1) euro por acción. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- Tercero.- Aumento de Capital Social, cuyo contravalor consistirá en aportaciones no dinerarias consistentes en compensación de créditos y aportación de participaciones sociales, hasta un importe nominal máximo de 75.130.382 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 75.130.382 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, con delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha para su ejecución así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones. Previsión de suscripción incompleta.

- Cuarto.- Aumento de Capital Social con derecho de suscripción preferente por un importe nominal máximo de 25.000.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 25.000.000 nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, con delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha para su ejecución así como cualesquiera otras condiciones no previstas en el acuerdo correspondiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1.a) de la ley de sociedades anónimas. Consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Solicitud de admisión a cotización en las Bolsas de Valores de las nuevas acciones. Previsión de suscripción incompleta.
- Quinto.- Autorización a la Sociedad para adquirir hasta un máximo de 25.000.000 de acciones a título gratuito y de valor nominal 1 euro cada acción. Asimismo, se autoriza a la Sociedad para que efectúe el reparto de las referidas acciones adquiridas a título gratuito, a favor de toda persona física o jurídica que suscriba la ampliación de capital en su tramo dinerario referida en el punto Cuarto anterior, la cual recibirá, por cada acción suscrita una acción liberada.
- Sexto.- Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de accionistas, y ratificación de la autorización dada en virtud del acuerdo cuarto de la referida Junta General Ordinaria al Consejo de Administración, de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adoptaron en dicha Junta General Ordinaria, así como para sustituir las facultades, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.
- Séptimo.- Autorizar al Consejo de Administración de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar, subsanar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos que se adopten por la Junta General así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta , y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Atentamente,

PABLO MANCILLA SANCHEZ
Director de Administración y Finanzas